

AUTORIZACIONES APROVECHAMIENTO DE SETAS

El aprovechamiento de setas en los montes, de Canfranc, M.U.P. nº 238 "Canal Roya", M.U.P. nº 239 "Derecha del Aragón", M.U.P. nº 240 "Izquierda del Aragón", M.U.P. nº 241 "Solano de Izas" y M.U.P. nº 1033 "Los Arañones", está regulado por la Ordenanza municipal (B.O.P. nº 68 de 13/04/2009).

Vecinos y Residentes habituales pueden pasar por el Ayuntamiento y Oficina de Turismo para recoger la tarjeta de temporada y/o autorizaciones diarias.

Las demás personas interesadas (y no vecinos) han de adquirir la autorización diaria y personal en alguno de los siguientes establecimientos.

- ❖ Ayuntamiento de Canfranc (de lunes a viernes)
- ❖ Oficina de Turismo (de miércoles a domingo-mañana)
- ❖ Tabacos Marian (de lunes a domingo todo el día)

24 de Abril de 2026
El Alcalde,